Referencia del contrato	ABR/SUMIN/2022000046
Número de expediente	2022/00025422S
Proc. de contratación	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Suministro
Tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Contrato de suministro para adquisición de luminarias de tecnología LED

EXPTE. 2022/00025422S

Ref. Contrato: ABR/SUMIN/2022000046

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Aranda de Duero a 21 de agosto de 2023, siendo las 12:06 se constituyó la Mesa de Contratación que, conforme establece el Anexo XIII del Cuadro de Características Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el suministro de referencia, auxilia al órgano de contratación.

Dicha Mesa de contratación está constituida con los siguientes miembros:

Presidente: Macarena Marín Osborne - Técnico de Administración General.

Vocal 1º: Goretti Criado Casado – Interventora.

Vocal 2°: Fernando Calvo Cabezón– Oficial Mayor.

Vocal 3°: Henar de Frutos Ortega- Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario: Cristina Gude Echevarria - Auxiliar Administrativo.

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del incumplimiento por parte de la empresa VEYFRA SERVICIOS S.L., con CIF B09438607 del acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 3 de agosto de 2023 en el que se hacía requerimiento de documentación para adjudicación en la anotación de salida 2023016982 de fecha 4 de agosto de 2023. Se da cuenta de que finalizado el plazo de requerimiento señalado la empresa no ha presentado ninguna documentación.

En el acta de la reunión de la mesa de fecha 3 de agosto de 2023 se establece lo siguiente:

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por ello, la mesa acuerda retirar del procedimiento a la empresa VEYFRA SERVICIOS, S.L. y recabar la documentación al licitador siguiente de acuerdo con siguiente clasificación establecida en el acta de la mesa de contratación de 3 de agosto de 2023:

1. VEYFRA SERVICIOS S.L. – RETIRADA

- 2. SONEPAR SPAIN S.A.U. 48,08 puntos.
- 3. NOVELEC TECNICS S.L. 31,96 puntos.
- 4. CADIELSA GRUPO SLU. 30,19 puntos.

Por todo ello, la Mesa de contratación, ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a la empresa VEYFRA SERVICIOS, S.L., al no haber presentado la documentación requerida por la mesa dentro del plazo establecido.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **SONEPAR SPAIN S.A.U., con NIF: A96933510**, para que en el plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación por medio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
- **2.** Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme anexo V.
- 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

- **5.** Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.874,87 €) que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la ADJUDICACIÓN del suministro de referencia a la empresa SONEPAR SPAIN S.A.U., con NIF: A96933510, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (157.497,35 €), más TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.074,44 €), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (190.571,79 €).

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la misma siendo las 9:37 horas, en el lugar y la fecha arriba indicado, de lo que yo como secretaria certifico.

LA SECRETARIA DE LA MESA

V°.B° PRESIDENTA DE LA MESA